

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

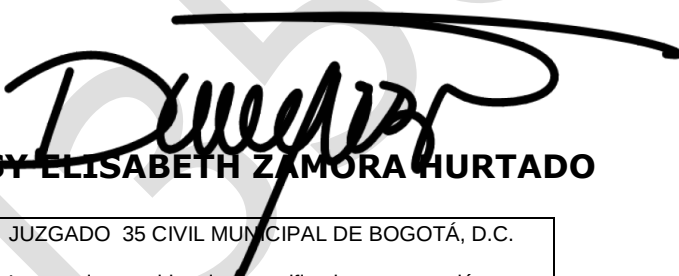
PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00018 00

Vista la documental que precede, el Despacho dispone,

Correr traslado del inventario de bienes del deudor presentado por el liquidador, por el término de diez (10) días para que las partes presenten observaciones, y si lo estiman pertinente, alleguen avalúo diferente, de conformidad al artículo 567 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria